

Sección de bibliohemerografía

- I. *Reseñas bibliohemerográficas*
- II. *Bibliografía temática
sobre calificación de elecciones*

LUJAMBIO, Alonso
 colaboración de VIVES SEGL, Horacio
El poder compartido
 Colección Con una cierta mirada
 Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
 México, 2000, 191 pp.

Al término del milenio muchas personas suelen hacer un análisis retrospectivo respecto al desarrollo de diferentes aspectos de la vida humana. Uno de estos campos es la democracia, forma de gobierno y sistema político que tiene raíces en la Grecia clásica; pero que a las naciones contemporáneas de América ha ido llegando de manera paulatina y a veces sumamente accidentada, con tiempos de avance y de retroceso.

En esta perspectiva analítica la obra de Alonso Lujambio resulta muy oportuna, porque reflexiona en torno al caso mexicano contemplándolo desde la década de los años sesenta hasta nuestros días, a fin de destacar y comprender las causas y consecuencias de la democratización cada vez más acelerada del país, según el autor.

La obra en cuestión implica un largo periodo de preparación y maduración, seguramente con añadiduras y cambios frecuentes durante su elaboración. Esto se dice porque de hecho la investigación, en su parte esencial, abarcó de 1993 a 1996, época en la que Lujambio fungió como Director de Ciencias Políticas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), pero además actualizándose con los hechos posteriores a la Reforma Política Democrática de 1996. El material, que ahora se publica por la Editorial Océano, forma parte de la tesis de doctorado de la Universidad de Yale que aún prepara el autor. Lo que demuestra qué difícil es en una investigación poner el punto final, y más aún cuando se trata, como en este caso, de un tema cambiante de momento a momento, en el que las cifras y estadísticas más recientes pueden ser ya superadas por la realidad actuante de manera vertiginosa.

Se observa también la participación de varios especialistas, entre los que destaca Horacio Vives Segl, quien aportó en gran medida el material

bibliográfico y los datos estadísticos que contiene el libro, de aquí que merezca compartir el crédito de manera tan específica.

Aunque no están enumerados, pero sí paginados, la obra está compuesta de siete capítulos, con introducción, conclusiones, anexos, notas por capítulo, índice de gráficas y tablas, y bibliografía, esta última, por cierto muy abundante, con consulta de autores nacionales y extranjeros del mejor nivel.

Lujambio parte de la tesis de que el concepto «transición democrática», hoy tan utilizado para referirse a los recientes cambios en la vida democrático-electoral de México, es insuficiente para abarcar su origen, causalidad y desarrollo. Por el contrario, el cambio democrático se inició seguramente desde la segunda mitad del presente siglo y se fue desarrollando paso a paso, sin que se tuviera cabal conciencia de él. Por eso resulta curioso que en la última parte del libro, en donde se anotan los datos «reglamentarios» respecto a la impresión y encuadernación, aparezca sin entrecorillado y sin responsable de la misma, una frase que bien podría estar en el comienzo de la obra, cuando dice: «*El poder compartido* escrito por Alonso Lujambio, demuestra que México se transforma antes de que sus habitantes nos demos cuenta».

Así las cosas, hay que retroceder hasta los años 1962-1963 cuando se dio la posibilidad de apertura de la Cámara de Diputados al crear, por reforma constitucional, los llamados «diputados de partido», lo que permitía que partidos políticos que no habían logrado obtener curules por el principio de mayoría relativa, logran algunas con el previo requisito de haber obtenido un porcentaje establecido de la elección general; este sistema sería el inicio de la representación proporcional de nuestros días.

De todas maneras se notó el cambio inmediatamente, dado que en 1961 la Cámara se integró con 178 diputados, todos provenientes de otros tantos

distritos electorales de mayoría relativa en que se dividía políticamente el país. De los cuales 172 eran curules ganadas por el Partido Revolucionario Institucional; 5 en cambio eran del Partido Acción Nacional, y 1 del Partido Popular Socialista. Pero ya con la reforma, en la legislatura cuyo periodo abarcó de 1964 a 1967, incluso en otro régimen presidencial (el del licenciado Gustavo Díaz Ordaz), 32 diputados lo eran de diferentes partidos de oposición (18 del PAN, 9 del PPS y 5 del PARM), además que de los 178 diputados de mayoría relativa, 175 eran del PRI, 2 del PAN y 1 del PPS. Como puede verse, el ejercicio electoral de cuatro partidos políticos implicaba ahora que la voz de cada uno de ellos podía hacerse oír en la alta tribuna que representa la diputación federal.

Ahora bien, esta «apertura democrática», lograda en el régimen lopezmateísta, no fue resultado de una concesión graciosa del mismo, ni de un afán meramente propagandístico a favor del llamado «partido oficial», sino que Lujambio lo analiza a la luz de tres puntos vitales, que dice llevaron a esa reforma constitucional, a saber:

- 1) La necesidad de mantener la unidad partidista en el PRI, dentro de una gran diversidad de corrientes que lo conformaban, evitando una crisis de ruptura interna a raíz de la prueba sexenal que debería afrontarse para lanzar un candidato a la Presidencia de la República.
- 2) Lograr una oposición razonada que legitimara, con su participación, el proceso electoral, sin que cupiera la posibilidad de reprimirse al grado de no participar, anulando con este hecho toda la imagen democrática de México, evidenciando así la existencia de una dictadura como tantas otras de carácter militar que se hicieron patentes por esas fechas en varios lugares del continente. Este asunto hizo crisis cuando en 1976 se presentó el caso insólito de un solo candidato a la Presidencia de la República. Todo ello porque los partidos opositores, especialmente Acción Nacional, consideraban inútil participar en un proceso que no garantizaba igualdad ni limpieza y cuyos resultados eran fácilmente pronosticables.
- 3) El tercer punto era la necesidad de que las fuerzas políticas opositoras fueran encausadas y no desestabilizaran el régimen, ni alcanzaran un poder peligroso para la hegemonía del partido en el gobierno. En este aspecto se corría el riesgo, como después lo demostró la realidad, de que las propias corrientes disidentes del PRI encontraran en estas opciones un camino más atractivo y relativamente

fácil para alcanzar importantes puestos de elección popular.¹

A partir de esta base, Lujambio se da a la tarea de demostrar cómo paso a paso se ha ido dando la verdadera democratización del país hasta alcanzar los niveles de apertura y alternancia que hoy pueden atribuírsele.

La planeación de la obra, si tomamos en cuenta la premisa de evolución que marca el trabajo del autor, resulta muy acertada y convincente.

El primer capítulo se denomina «Del autoritarismo a la democracia consensual», y en él se hace un análisis panorámico que va desde la formación de los diputados de partido hasta nuestros días. Destaca el gran esfuerzo de los partidos minoritarios por alcanzar triunfos en elecciones locales y federales, especialmente en los municipios, y lograr que esos triunfos electorales fueran reconocidos y respetados por las autoridades establecidas, todas ellas en general de filiación priísta. Se señalan también algunos casos de supuestos fraudes electorales ocurridos en los casos concretos de Chihuahua, Nuevo León y Yucatán, los que atrajeron la atención no sólo nacional, sino también internacional y de alguna manera aceleraron el paso de la democratización mexicana.

En ese mismo capítulo el autor nos ofrece dos esquemas o modelos de conformación política que ofrece la doctrina moderna, es decir, el sistema consensual y el sistema mayoritario. Entre ellos se encuentran los modelos específicos de diferentes países, como Suiza o Nueva Zelanda según el esquema y puntos de vista del politólogo holandés Arend Lijphart.²

Este esquema comparativo es muy importante para apoyar la teoría de Lujambio respecto a que la transición democrática de México «no supone la sustitución en el poder de un partido por otro (como si sólo existiera un centro de poder constitucional), sino la creciente distribución del poder entre partidos».³

De esta forma, la llamada transición democrática ha sido resultado de un cambio paulatino que se ha generado por necesidad, más que por convicción, de aquí el título del capítulo, porque indica el paso del autoritarismo mayoritario, es decir, el acaparamiento del PRI en los aproximadamente 20,500 cargos de elección popular (a raíz de 1994), por medio del principio de

¹ Lujambio, Alonso, *op. cit.*, pp. 27 y 28.

² Lijphart, Arend, citado por Lujambio, Alonso, *op. cit.*, pp. 27 y 28.

³ Lujambio, Alonso, *op. cit.*, p. 27.

mayoría relativa, a la democracia consensual surgida de la representación proporcional, que equilibra la composición especialmente de los cuerpos colegiados, caso de los congresos federal y locales y desde luego de los ayuntamientos, lo que obliga a obtener consensos entre fracciones partidistas para llevar a cabo cualquier reforma constitucional o legal y la aprobación de diversos actos de gobierno, por eso se habla de una democracia consensual.

El segundo capítulo se denomina «El Congreso de la Unión: La Cámara de Diputados», en el que destaca precisamente a la diputación federal como motor de la transformación democrática de México, porque fue el primer espacio ganado por las minorías a través de las diputaciones de partido, pero además porque al convivir las distintas tendencias políticas en cada legislatura se convirtió esta Cámara en el punto de encuentro y discusión fundamental de los asuntos más destacados de la vida nacional, a lo que hay que añadir que, por razones evidentes, fue allí donde se inició la tarea negociadora y de alianzas y pactos para lograr sacar adelante reformas y programas de gobierno. Esta actividad negociadora sirvió de aprendizaje para todos, pero también para que los pequeños partidos vieran fortalecidas sus posiciones y lograran nuevas y más ambiciosas metas de reforma democrática-electoral, al grado de que ya se hace relativamente innecesaria la llamada «cláusula de gobernabilidad», específicamente a partir de la reforma de 1996 que llegó a un punto de equilibrio en lo tocante a la representatividad camaral.

Por otra parte cabe destacar que, una vez abiertas las puertas de acceso a la diputación, se hizo necesario presentar a los ciudadanos un desempeño efectivo y congruente con las plataformas políticas. La labor cotidiana del representante popular en la tribuna está a la vista y sujeta a la calificación del ciudadano común, de suerte que en otras elecciones se apoyará de nuevo al partido político del caso o se terminará por darle la espalda de manera drástica. Por eso el autor se manifiesta partidario de la reelección inmediata de los diputados a fin de que se vea de inmediato la respuesta positiva o negativa que merecen para la ciudadanía, sus errores o aciertos en su desempeño, así como también para formar cuadros especializados cuya labor se vea continuada, con los beneficios que esto implica.

Por otra parte, Lujambio reconoce un verdadero problema la aprobación del presupuesto anual, dado el tiempo tan breve que se tiene para conocerlo, discutirlo y aprobarlo, y las ópticas diferenciales que

se dan de un partido a otro en lo que toca a ingresos y egresos por ejercicio.

Las gráficas que acompañan este capítulo ilustran ampliamente el avance casi inexorable de la oposición en la composición camaral y nos permiten tener un panorama muy concreto de esa evolución democrática que constituye el núcleo de la tesis de este libro.

En el tercer capítulo «La pluralidad en los congresos locales», Lujambio señala que hacia 1965, en la primera legislatura con diputados de partido, Acción Nacional planteó la posibilidad de establecer algo similar en los congresos locales, pero fue hasta 1977 cuando se reformó la Constitución para dar paso a la apertura en el poder legislativo de los 31 Estados de la República. Los primeros casos observados fueron el de Sinaloa y el del Estado de México, ambos en 1974; en el segundo caso, en la exposición de motivos relativa, se dice que se da la apertura para dar a las minorías la posibilidad de concurrir al Congreso estatal, pero no para decidir, pues esto «es privilegio exclusivo del pueblo en ejercicio de su soberanía y responsabilidad de quien lo representa en forma mayoritaria»;⁴ esto demuestra lo difícil que resultaba aceptar que los partidos minoritarios alcanzaran las tribunas locales a través de la representación proporcional.

Naturalmente, cada Estado fue modificando su respectiva Constitución con ciertas variables, lo que permite tener un amplio espectro de posibilidades; esto lo ilustra el autor en un cuadro por demás significativo que se ofrece entre las páginas 48 a 52.

También la apertura se dio en el Distrito Federal, a partir de 1987 en la Asamblea, primero de Representantes y luego la Legislativa, con una participación que paulatinamente ha rebasado el monopolio del PRI.

Esto ha traído como consecuencia el que, a pesar de contar con una Constitución supuestamente rígida, se lograban reformas constitucionales de manera fácil, porque se tenía el apoyo de las mayorías partidistas, tanto en el Congreso de la Unión, como en los congresos locales, pero eso ya no se dará más, puesto que ahora sólo mediante negociaciones podrá llevarse a cabo cualquier reforma constitucional.

El cuarto capítulo se intitula «El Congreso de la Unión: La Cámara de Senadores», en este caso se está en presencia del último de los cuerpos colegiados de elección popular que abrió sus puertas a la representación proporcional. Para llegar a este punto es

⁴ Lujambio, Alonso, *op. cit.* p. 46.

necesario recordar que en 1993 se añadió un senador de primera minoría a los dos de mayoría relativa que podían elegir las entidades federativas.

Actualmente, con la reforma de 1996 surge el senador de representación proporcional en una sola circunscripción plurinominal nacional, lo que si bien rompe el equilibrio de representación por entidad, también resulta evidente que permite una participación más activa de los partidos políticos en ese órgano legislativo.

En la página 75 se presenta una gráfica comparativa de la composición senatorial entre 1992 y 1997, que permite observar claramente la penetración, cada vez más fuerte, de los partidos políticos al interior del Senado de la República.

El quinto capítulo, llamado «La pluralidad política en el ámbito municipal», es muy amplio porque precisamente ha sido el ayuntamiento el órgano en donde se fue abriendo paso la participación pluripartidista. Ahora resulta dramático verificar que en 1959, solamente el PAN contaba con un municipio, el de Ascensión Chihuahua, mientras que los 2,363 restantes, en ese entonces, eran del PRI. Naturalmente que era importante ampliar la participación efectiva de otros partidos al frente de los ayuntamientos.

Para 1979 ciudades tan importantes como Monclova, Durango, San Luis Potosí, Hermosillo, Chihuahua, Ciudad Juárez, Uruapan, Zamora, Tehuacán, Teziutlán, San Martín Texmelucan, San Francisco del Rincón y Ensenada estaban ya en manos de la oposición.

El propio Distrito Federal, tradicionalmente priísta, fue ganado en las elecciones de 1997 por el PRD.

El sexto capítulo, «Los gobernadores de los Estados», hace observar las consecuencias que para los ejecutivos locales representa enfrentarse a congresos con una mayoría contraria a su partido de origen, incluso el autor presenta algunos ejemplos de otros países donde los presidentes han surgido de esa pugna entre el gobierno local y los partidos políticos; lo que demuestra que ejercer bien una gubernatura puede ser muy significativo para aspirar posteriormente a la Presidencia de la República. Nuevamente, pues, la democratización, es decir, *El poder compartido* demuestra sus grandes ventajas para la vida política de un país.

El séptimo y último capítulo, «A la democracia por la ley: Hacia una nueva institucionalidad electoral», resulta ser el lugar donde Lujambio resume una serie de reflexiones muy amplias en torno a la democracia y a la vida electoral, para ello sostiene sus

puntos de vista en varios autores de la ciencia política.

También se hace un estudio breve sobre la calificación de las elecciones y el origen y desarrollo del Tribunal Electoral, a través de sus tres grandes épocas: primero como Contencioso Electoral, luego como Federal Electoral, y actualmente incorporado al Poder Judicial de la Federación.

Al respecto destaca las facultades cada vez más importantes del actual Tribunal, y se manifiesta confiado en el ejercicio institucional de las mismas, que garantizan el respeto de los derechos político-electorales de los partidos y de los ciudadanos.

También analiza brevemente el campo de los delitos electorales y la autonomía de los órganos electorales. Finaliza vinculando los principios que norman la vida electoral del país, con su teoría de evolución institucional electoral y democrática.

Independientemente de que temas como este dan pie a puntos de vista controversiales y de que se podrían sugerir al autor algunos subtemas y señalar algunas imprecisiones, desde luego no fundamentales, lo cierto es que estamos en presencia de una obra digna de estudio y reflexión, especialmente en estos momentos en que el país atraviesa por momentos culminantes de su democratización.

Es alentador observar trabajos como el que ahora nos ocupa, los que de una manera sencilla, objetiva, ampliamente ilustrada con gráficas y tablas permiten divulgar al público en general temas que en muchas ocasiones son del exclusivo conocimiento de personas muy especializadas.

*Marco Antonio Pérez De los Reyes**

* Coordinador Académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.